

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 129/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 5 de noviembre de 2018

B.O.: 7/11/18 (Tucumán)

Vigencia: 7/11/18

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Considerar ingresados en término los pagos, con vencimiento el 6/11/18, efectuados hasta el 8/11/18.

Art. 1 – Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2018, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el impuesto de sellos, cuyo vencimiento original opera el día 6 de noviembre de 2018, que hayan sido intervenidos por esta autoridad de aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2018.

Art. 2 – De forma.